

RESOLUCION N° 3336

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Enero de 1974, ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CREDITOS ECONOMICOS - (CREDICOSA) S.A.";

Que el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos,

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 74-33-DIA.- de 28 de Enero de 1974, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar. a) el Aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A." por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

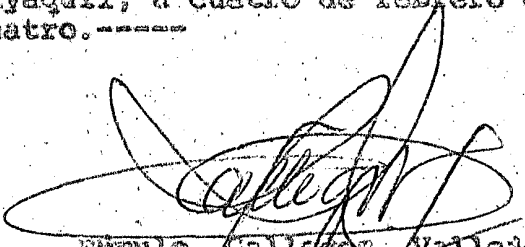
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone

el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de noviembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía.

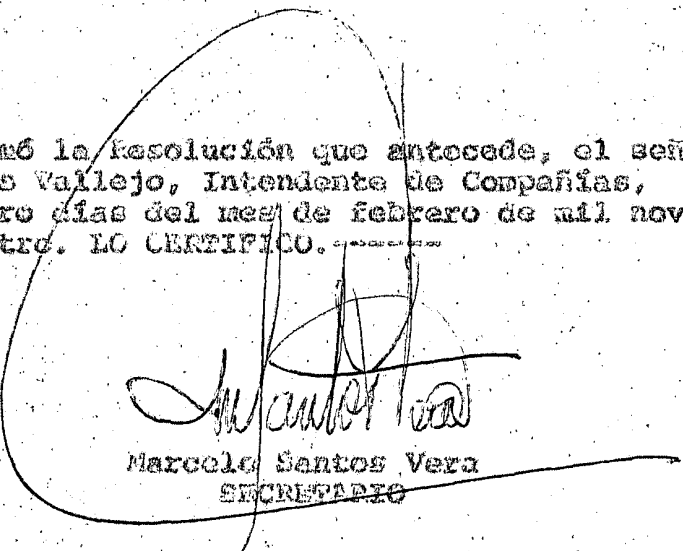
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 18 de enero de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.-----


Romulo Callejos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Romulo Callejos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.-----




Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° 3336
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
"CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S. A."
Guayaquil, Febrero 4, 1974

gau.

queda inscrita esta Resolución de fojas 2.925 a 2.930, número 414 del Registro Mercantil; y anotada bajo el número 2.654 del Repertorio, archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

[Firma]
J. JOSE CASTILLO CASTILLO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución, de fojas 16.645 del Registro Mercantil del año mil novecientos setenta y dos, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

[Firma]
J. JOSE CASTILLO CASTILLO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

